

Informe de Viabilidad Judicial

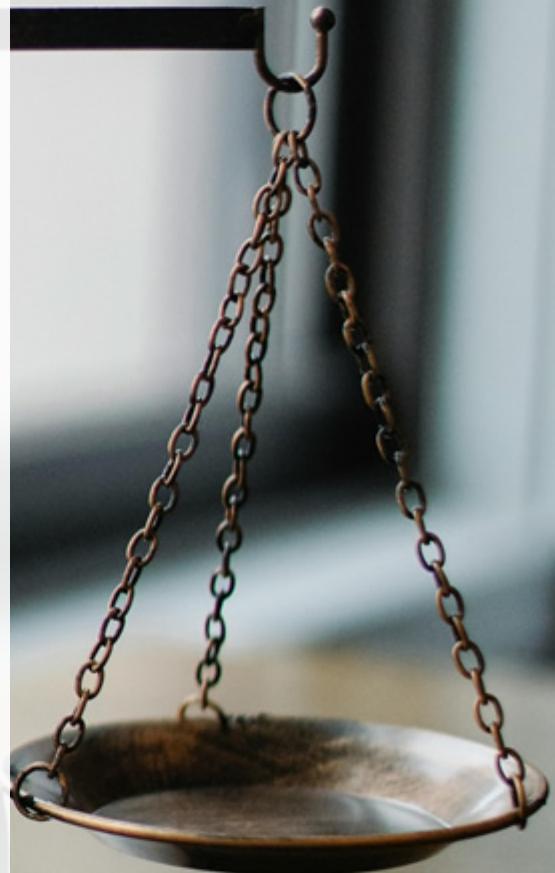
Solicita:

PINO SUR PAVIMENTACION
S.L.U

Contra:

Infoelectro Telecomunicaciones SI

30 JULIO 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **PINO SUR PAVIMENTACION S.L.U** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La acreedora, PINOSUR PAVIMENTACION SL, es una empresa dedicada al sector de la construcción.

Previo encargo de la empresa deudora, INFOELECTRO TELECOMUNICACIONES SL , la acreedora ha ejecutado una serie de trabajos en las obras "PARQUES SAHARAUI Y ANDALUCIA".

Actualmente, la acreedora manifiesta que tras ejecutarse el trabajo, la deudora mantiene pendiente de pago la cantidad reclamada.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: INFOELECTRO TELECOMUNICACIONES SL
- NIF: B91416453
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2015
- ADMINISTRADOR: ANA MARIA CRESPO GOMEZ
- DOMICILIO SOCIAL: AV/ DE LA CRUZ, S/N. - LORA DEL RIO - 41440 - SEVILLA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 16.151,08 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 10.151,00 €, por lo que el importe reclamado es de 6.000,08 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
30	06-05-2023	30-07-2024	16.151,08 €	10.151,00 €
			16.151,08 €	10.151,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **6.000,08 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

La empresa acreedora no aporta contrato, presupuesto ni otra documentación en la que quede reflejado el encargo y acuerdo de precios.

No se aportan partes de trabajo.

No se aporta fotografías u otra documentación que acredite el desarrollo del trabajo realizado.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

No consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora sea **SUFICIENTE**. No se incluyen documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, no tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que no recomendamos la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **20 %**.

NO SE ACONSEJA DEMANDAR



Observaciones:

El porcentaje establecido viene determinado por las siguientes causas:

-Actualmente, la empresa acreedora solo aporta una factura. Al no aportar contrato, presupuesto, conversaciones WhatsApp ni ningún otro documento en el que aparezca la firma o conformidad de la parte deudora, el Juzgado podría entender que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 812 LEC y por tanto, no admitir a trámite la demanda.

-Para evitar esto, la empresa acreedora debería aportar los justificantes de los pagos emitidos por la deudora con relación a la factura. En caso de que PINO SUR PAVIMENTACION SL aporte dichos justificantes de pago, el porcentaje de éxito aumentaría en un 45%.

El porcentaje de riesgo sigue siendo alto dado que existe la posibilidad de que la deudora se oponga alegando como causa de impago su disconformidad con el trabajo ejecutado o con los precios facturados por el mismo.

Llegado el momento, la resolución de la correcta ejecución quedaría sujeta a la emisión de un informe pericial, realizado por un profesional ajeno a las partes, cuyos honorarios deberá asumir el solicitante del presente informe.

IMPORTANTE: El porcentaje de éxito aumentaría en caso de que la empresa acreedora, además de los justificantes de pago, pueda aportar otra documentación adicional.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 14/12/2004

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
23/10/2013

Acto de Última Publicación BORME:
Nombramientos

CNAE: 4741

Descripción CNAE: Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados

Tamaño: PEQUEÑA

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

0 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

Medio del sector y mismo tamaño

1.000 €

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Información Financiera

	2010	2011	Var.2011-2010
Cifra de Negocios	125.683 €	107.129 €	-14,76 %
Fondo de Maniobra	-42.727 €	-51.112 €	-19,62 %
Endeudamiento	76.044,17 €	83.207,52 €	9,42 %
Autonomía Financiera	-20,13 €	-34,03 €	-69,06 %
Free Cash Flow	-457 €	-3.154 €	-590,82 %
Ebitda	-10.835 €	-8.384 €	22,62 %
BAI	-10.835 €	-8.384 €	22,62 %
Resultado Ejercicio	-10.835 €	-8.384 €	22,62 %
Plazo Medio Cobro (días)	21 €	5 €	-78,11 %
Plazo Medio Pago (días)	29 €	48 €	65,58 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
12/12/23	⬆️ Positiva	12/12/23	Actualización de información relevante
24/09/23	⬇️ Negativa	24/09/23	Actualización de información relevante
24/09/22	⬆️ Positiva	24/09/22	Revisión anual de la calificación por actualización de la información
17/09/22	⬇️ Negativa	17/09/22	Primera calificación con los nuevos modelos axesor

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **3,28 %** **Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 4741 Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 1.315

3,28 %

2,77 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Posición relativa respecto al sector: ⬇️ Negativa

Evolución de la empresa: ⬆️ Positiva

Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 3,279%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



Incidencias Judiciales					
Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia	
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €			
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2	0 €	14/10/2020	21/09/2021	
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €			
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €			
Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas					
Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe	
Incidencias con la Administración Local	21/09/2021	ADMINISTRACION LOCAL	NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN	0 €	
Incidencias con la Administración Local	14/10/2020	ADMINISTRACION LOCAL	NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN	0 €	

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 30 de julio de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.